



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Informar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, acerca de presumbibles violaciones a Derechos Humanos.						
DESCRIPCIÓN:						
Informar a la comisión de Derechos Humanos del Estado, acerca de presuntas violaciones a los Derechos Humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público que actúe en el Municipio, dando seguimiento a las mismas.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 K , fracción I, II, V Y VII de la ley orgánica Municipal del estado de México. Artículo 6 en su fracción I, II, XI Y XV de la ley de la Comisión de Derechos Humanos. Artículo 166 fracción I, II, III, V, VII del Bando Municipal del 2020. Artículo 1, 17, 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.				
DOCUMENTO A OBTENER:				Acuse de Queja remitida.	VIGENCIA:	24 horas.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No/Aplica		
		x				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				No/Aplica		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				No Aplica		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIA(S)anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS						
Ciudadanía	ORIGINAL No/Aplica	COPIA(S) No/Aplica	Artículo 147 K , fracción I, II, V Y VII de la ley orgánica Municipal del estado de México. Artículo 6 en su fracción I, II, XI Y XV de la ley de la Comisión de Derechos Humanos. Artículo 166 fracción I, II, III, V, VII del Bando Municipal del 2020. Artículo 1, 17, 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS						
No/Aplica	ORIGINAL No/Aplica	COPIA(S) No/Aplica	No/Aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
Alumnos	ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	Artículo 147 K , fracción I, II, V Y VII de la ley orgánica Municipal del estado de México. Artículo 6 en su fracción I, II, XI Y XV de la ley de la Comisión de Derechos Humanos. Artículo 166 fracción I, II, III, V, VII del Bando Municipal del 2020. Artículo 1, 17, 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día			
COSTO:	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A			
COSTO:	Gratuito					
FORMA DE PAGO:	No aplica EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No. Aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Los visitantes de la comisión y el Defensor Municipal de Derechos Humanos, tienen la facultad de privilegiar la mediación o la conciliación entre las partes, cuando la naturaleza del asunto lo permita					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos				Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Yesica Annel Garduño Ortiz					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Principal			NO. INT. Y EXT.:	Sin numero	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Hueypoxtia		
C.P.:	55670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes con un horario de 09:00 a 14:00 hrs., de 15:00hrs., a 17:00 hrs., y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	599 6-88-01-87		No Aplica	No Aplica	derechoshumanos.hueypoxtia2019@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Visitaduría Adjunta Región Zumpango.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Dora Bata Huerta					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Melchor Ocampo No. 120 Local 6, Bo. De Santiago, 1ra. Sección			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	Zumpango		
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 Hrs., a 18:00 Hrs, y Sábados de 9:00 hrs a 15:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	1 00 69 32		No aplica	No Aplica	zumpango@codhem.org.mx		
FORMATOS DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿A dónde tengo que acudir cuando un servidor público vulnera mis derechos humanos?					
RESPUESTA:		Defensoría Municipal de derechos humanos y Contraloría Municipal.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Son despedidos los servidores públicos cuando cometen faltas administrativas?					
RESPUESTA:		Dependiendo la falta administrativa la Contraloría Interna Municipal determina si es merecedora a una sanción o a la rescisión del contrato laboral.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿La Defensoría Municipal de Derechos Humanos, puede sancionar al servidor público por presunta violación a Derechos Humanos					
RESPUESTA:		No. La Defensoría remite las presuntas violaciones a Derechos Humanos a la Visitaduría General o en su caso a la CODHEM					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: MÓNICA CASTILLO GARCÍA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: LIC. YESICA ANNEL GARDUÑO ORTIZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/ Junio/2020
---	--	---

